

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

10 de Junio de 1901.

Núm. 1.571.

INTERESES PROFESIONALES

De la Veterinaria y sus reformas.

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi querido compañero y amigo: La atenta carta última de usted, como todas las suyas, muy estimada y grata, me impone el deber de escribir ésta para darle gracias por la que usted me dispensa con la felicitación que me envía con motivo de las frases que dirigí al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el día que nos otorgó la honra de visitar esta Escuela de Veterinaria de que, sin merecimientos, soy Director. Exprésale asimismo mi reconocimiento por la enhorabuena que me da por el discursito que, en cumplimiento del deber que me imponía el honroso cargo de Presidente de la Comisión de Instrucción pública, pronuncié en el acto de distribución de premios á los niños y niñas de las Escuelas municipales de esta capital, acto que presidió el Sr. Conde de Romanones, quien pronunció un discurso arrebatador, que le valió justos y calurosos aplausos.

Nada de lo que yo he hecho merece realmente la entusiasta felicitación con que usted, dándome una nueva prueba de su acendrado afecto, me favorece, amigo Remartínez; y no insistiendo más acerca de este particular, y aspirando yo á corresponder á las deferencias de que me hace objeto, voy á ver si logro satisfacer los deseos que en su citada carta manifiesta, no habiéndolo hecho antes porque, apenas terminados los festejos realizados con motivo de la reapertura al culto de nuestra catedral, tuve necesidad de ir á Oviedo para la elección de Senador por este distrito universitario...

Treinta y cuatro horas escasas permaneció en esta capital el señor Ministro, haciendo una vida de vertiginoso movimiento, multiplicándose, como si dijéramos, y honrando con su presencia multitud de actos importantes.

Ya comprenderá usted, mi querido amigo, las grandes dificultades que habría para lograr que la atención del ilustre personaje á quien aludo se fijara en un asunto concreto, cuando para tantos y tan diversos era solicitada á cada momento.

Pero ansiaba yo vivamente hablarle, aunque fuera no más que bre-



ves instantes, acerca de nuestra profesión; puse de mi parte cuanto pude para conseguirlo, se me deparó ocasión de hacerlo, y casi sin preámbulo de ningún género—para no desaprovechar momento—, y aun á riesgo de que el asunto de que había de hablar al Ministro no fuera de su agrado, entré de lleno en materia, sorprendiéndome gratamente al apercibirme de que el Sr. Conde no tan sólo me escuchaba atento, sino que también me estimulaba á que insistiera ocupándome de la Veterinaria y sus reformas.

Hícele respetuosamente y con la claridad y concisión posibles algunas consideraciones encaminadas á demostrar la trascendental importancia de la Veterinaria, convenciéndome de que el Sr. Ministro se la concede muy grande. Le hablé de reformas, y señaladamente de la que se refiere á la exigencia de mayor cultura á quienes hayan de consagrarse á aquella carrera y tengan la aspiración de desempeñar cargos delicados para cuando la terminen; y con este motivo el Sr. Ministro me hizo saber que una comisión de representantes de la prensa profesional ⁽¹⁾ se había acercado á él para pedirle ¡¡MUCHO, MUCHÍSIMO!! , puesto que no les parecía bastante el grado de bachiller previo para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria.

Le indiqué que también yo ansiaba que todos los Veterinarios fueran cultos, ilustrados y eminentes, porque esto sería honra y gloria para la clase; pero me creí en el deber de conciencia de hacerle notar que, en mi sentir, no podía exigirse tantos sacrificios de tiempo y de dinero á los que se consideran y llaman afortunados, si al terminar su carrera encuentran un partido que les produzca doce ó catorce cargas de trigo, que equivalen á 500 pesetas, y otras 500 que pueda agenciarse machacando en hierro frío y sudando á chorre clavando herraduras.

Me pareció que el Sr. Conde no desconocía la precaria situación de muchos Veterinarios, porque, rápidamente y sin vacilaciones, me insinuó *«que conceptuaba indispensable que hubiera dos clases de Veterinarios á quienes se exigiera distinta preparación y diferentes sacrificios»*, en lo cual convino también el Sr. Ministro de la Guerra, que á la sazón se hallaba presente.

Y como este es mi criterio, y como esto he consignado en el folleto que en fines del próximo pasado año publiqué con el título de *Sumarias consideraciones acerca de la Veterinaria y sus reformas*, ⁽²⁾ me felicité de

(1) Menos de esta Revista que, sin hacer alarde de nada que se refiera al sentido preceptivo de las cosas, no se unió á dicha comisión, pues LA VETERINARIA ESPAÑOLA nunca pide con exceso, y sabe además cuándo, cómo y lo que debe pedir.—A. GUERRA.

(2) El cual tendremos el gusto de publicar en números sucesivos para que de él tengan conocimiento los lectores de esta Revista.—A. GUERRA.

que la opinión del Sr. Conde coincidiese con la mía humilde, y le ofrecí que sometería aquellas consideraciones á la suya superior.

También nos ocupamos de la conveniencia ó necesidad de suprimir alguna de nuestras Escuelas, ya que, en concepto del Sr. Ministro, *el número de matriculados en ellas es escaso; grande el de Catedráticos, relativa y proporcionalmente al de alumnos, y exagerado el de Profesores establecidos*, según le habían informado.

Me atreví á indicar que el *escaso número de matriculados* data desde el año 96, en que se dificultó notablemente el ingreso; que el *número de Catedráticos, lejos de disminuirse debería aumentarse*, si las explicaciones habían de hacerse con la extensión que la importancia de las asignaturas reclama, y que, *tocante al exceso de Profesores establecidos más tenía de aparente que de real, puesto que lo que hay es que están mal retribuidos*. Y como de todos estos extremos me ocupó yo, con más ó menos acierto, en mi aludido folleto, no me pareció oportuno continuar abusando de la amabilidad del Sr. Ministro con relato de detalles, máxime habiéndome ofrecido que leería el folleto de que queda hecho mérito.

Veintiocho ó treinta minutos habían transcurrido desde que comenzó nuestra conferencia, y como la presencia del Sr. Ministro era reclamada en otras partes, dimos por terminada aquélla que, hasta cierto punto, fué reanudada al día siguiente cuando nuestro ilustre y distinguido jefe honró nuestra Escuela con su visita.

Vió el Sr. Ministro este establecimiento de enseñanza, del que yo creo que llevó buena impresión; hice, conforme á sus indicaciones, presentación de los señores Profesores; se enteró de las matriculas hechas durante el presente curso; preguntó qué número de alumnos se harían Veterinarios este año; con verdadera insistencia habló de la imprescindible necesidad de las clases prácticas, y tanto interés pone en ellas, y tanta importancia las concede, que descendió á detalles como el de preguntar *cuántos animales se habían adquirido en el presente curso con destino á los anfiteatros de Anatomía y Cirugía*, y al penetrar en las fraguas y herradero, tuvo la graciosa ocurrencia de decir: «esta clase práctica debe frecuentarse poco, por cuanto los zapatos de los alumnos no han logrado matar la vegetación espontánea que aquí se ostenta.»

En suma—amigo Remartínez—; mi impresión es la de que el Sr. Conde de Romanones tiene, en mi concepto, títulos que le honran más que los nobiliarios, puesto que posee una cultura é ilustración poco comunes que le hacen acreedor á la consideración social, y muy digno del elevado puesto que ocupa, en el que, con verdadero interés, con singular acierto y con voluntad inquebrantable, está realizando una labor trascendental que ojalá corone, como yo le decía en mi discursito, con una ley de Instrucción pública, que por modo excepcional se impone por lo

mismo que es absolutamente necesaria. Sabe el Sr. Conde lo que trae entre manos y no necesita inspiraciones de nadie, porque está perfectamente penetrado de las necesidades de la enseñanza, en sus diversas manifestaciones, y tiene por ella verdadero interés.

Yo aseguro que no dejaré descuidada á nuestra clase, puesto que he adquirido pleno convencimiento de que se preocupa por ella, por lo mismo que le concede trascendental importancia.

No sé si habré acertado á interpretar los deseos de usted, amigo Remartínez; pero ni sé hacer más que lo que he hecho, ni tiene tiempo para otra cosa el que se reitera de usted afectísimo seguro servidor compañero y amigo, Q. B. S. M.,

CECILIO DÍEZ GARROTE,

(Director y Catedrático de la Escuela leonesa.)

León, Junio 4 de 1901.

LO VIEJO VALE MÁS

Excmo. Sr. Marqués de Guadaleras.—*Madrid.*

Muy respetabilísimo señor: Tanto por su veneranda figura, á la que borda la nieve de los años aportándole un gran caudal de ciencia y de experiencia, y otro (siendo éste el más preciado) de simpatía de cuantos le conocen y tratan, como por las referencias que todos me hacen de usted, me atrevo, con cierto orgullo, por mi parte, á dirigirle esta nota, que desde una vez que le viera presidiendo la Real Academia de Medicina me vino en deseo.

Si yo tuviera erudición, cuántas cosas podría contar á usted que habría de entenderlas perfectamente, y que pesándolas con la balanza de sus profundos conocimientos y tamizándolas por su juicio clarísimo, vendrían mis dichos á tener la sanción de hombre tan veraz y de tan indiscutible autoridad como la de usted; pero pobre en conceptos y sin la suficiente ilustración, temo pecar de pedante aun sólo con el atrevimiento de dirigirle este escrito. Mil perdones le pido, y si éste llega á sus manos, le ruego toda su benevolencia para el *pigmeo* que se atreve á mirar al gigante.

Nací el año 54, y cuando comencé á pensar, me rebelaba á los consejos sanos y sapientísimos de un anciano; yo me las echaba de hombre y discutía con suma facilidad, y entre otros disparates sostenía las excelencias de la escuela materialista sobre las demás, y negaba la existen-

cia de Dios; es verdad que tenía diez y ocho años y me entusiasmaba hasta el delirio leyendo los pocos números que se publicaron de *Los Descamisados*. Pero vino por fortuna la compensación que los años imperiosamente traen, y puedo asegurar á usted que entre Jaime Balmes y Darwin, voto por el primero. Al segundo le confieso mi asombro, por la gran fuerza de su cerebro, con la cual llegó á ser el apóstol de la escuela materialista; pero nada más. Para el primero será siempre mi admiración por razones contrarias á las del segundo. El uno me asombra, el otro me admira. Usted ya sabe la distancia que media entre el asombro y la admiración: es idéntica á la que separa la *verdad* del *error*.

Cuando el anciano á que antes me refero me decía que nada podía sustraerse á la *Trinidad*, ni en ciencia, ni en artes, ni en nada de cuanto el hombre perciba, mi risa no encontraba límite entonces, viniendo hoy á ser aquélla el remordimiento más punzante de mi vida. Me decía: la mano del hombre tiene dedos y éstos tienen *tres falanges*. ¿Por qué no tienen cuatro? La materia es una en esencia y trina en sus manifestaciones, como Dios es uno en esencia y trino en persona. El alma racional es una en esencia y tripa en facultades. Y, sin embargo, ¿tú serías capaz de demostrar que las esencias divina, anímica y material son idénticas? Disparate sería que lo pretendieras.

Todas las filosofías tienen sus cosas malas y sus cosas buenas. Escucha. La filosofía india ofrece tres evoluciones: la que arranca de la naturaleza (sistema Sankio) y lleva á un panteísmo emanatista, según el *Bhagavad-Genta*, episodio de la epopeya nacional *Maharabata*; la que descende del pensamiento y se descompone en escuela dialéctica de *Gotama* (sistema *maya* ó del raciocinio, muy parecido al escolástico) y en escuela atomística del Canadá (sistema *Vaisechika*, ó de la individualidad, muy parecido al epicúreo) y las que proceden de la revelación (sistemas mimanso y vedante más teológicos que filosóficos) encargadas de salvar la creencia *brahmítica* de los *Vedas* del naufragio en que la sumieron las sectas heterodoxas de Budha ó Yainas y que tienden á un panteísmo transformista en el hecho de considerar á Brahma causa y efecto, á la manera que el Océano es la misma cosa que sus aguas, aunque se diferencien entre sí: la marea, las olas y la espuma. Esto es negro para ti; pero cuando lo entiendas te aseguro que te acordarás de mí.

Y efectivamente, Sr. Nieto, la venerable figura de usted trajo á mi memoria la de aquel anciano que tantos buenos consejos me daba. ¡Con qué satisfacción si viviese departiría con él hora tras hora, para repetirle una y cien veces la razón que llevaba para aconsejarme como lo hacía! ¡Qué satisfacción mayor podrá tener el hombre en la tierra que la que experimenta al confesar sus errores con franqueza!

Con más espacio, y por no hacer este escrito más largo, perdóneme

que por hoy no continúe, quedando incondicionalmente á su disposición, su admirador y respetuoso seguro servidor, Q. B. S. M.,

GUILLERMO ROMERO.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

127. Habiendo surgido en este matadero algunas dudas acerca de si se deben aprovechar ó no, para fines industriales, las pieles de reses tuberculosas, se desea saber la opinión del Sr. Guerra sobre ese extremo.—A. R.

128. Para saber á qué atenerme acerca de los herradores y castradores que por aquí pululan como las moscas alrededor de la miel, agradecería á esa Redacción tuviese la bondad de indicarme la fecha de la Real orden en que se suprimió la expedición de los títulos ó diplomas correspondientes.—A. de M. y M.

Respuestas.

127. En nuestra opinión no vemos inconveniente alguno en que se utilicen las pieles de las reses tuberculosas *para fines industriales*, siempre que dichas pieles *sufran una enérgica desinfección á presencia del Veterinario municipal* como garantía de la salubridad pública.

128. La expedición de los títulos ó diplomas de los herradores y castradores de ganado vacuno *fué suprimida por la Real orden de 23 de Julio de 1891, publicada en el número 1.216 de esta Revista.*

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Reglamento de exámenes y grados en las Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio ⁽¹⁾.

Art. 7.º Para ingresar en Facultad será necesario haber obtenido el título de Bachiller, haber cumplido la edad de diez y seis años, tener aprobadas las asignaturas correspondientes al curso preparatorio y

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

obtener la aprobación en un examen oral, escrito y práctico, que versará sobre las asignaturas de la segunda enseñanza que tengan directa relación con los estudios de la Facultad en que el alumno desee ingresar y sobre las materias estudiadas en el curso preparatorio. Este examen se hará en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, con arreglo á un cuestionario único para cada uno de los grupos de enseñanza.

Para la matrícula en el curso preparatorio de Facultad, bastará la aprobación de los ejercicios del grado de Bachiller. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo á los alumnos que deseen efectuar la matrícula y aprobación de asignaturas con destino á carreras especiales, que podrán hacerlo con validez académica, pero exclusivamente para los Centros docentes en los cuales deseen hacer la incorporación. El curso preparatorio de las tres Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras lo constituirán las asignaturas de Lengua y Literatura española, Lógica fundamental é Historia de España, que forman el primer grupo de estudios comunes del plan vigente de la expresada Facultad, y el de las cuatro Secciones de la Facultad de Ciencias, las asignaturas de Química general, Física general, Zoología general y Mineralogía y Botánica, que quedan excluidas de los cursos en que figuran en el plan de estudios vigente de la Facultad de Ciencias.

Los exámenes de ingreso en los distintos grados de la enseñanza se solicitarán en los meses de Mayo y Agosto, efectuándose en los de Junio y Septiembre. Los Claustros de las Facultades de Filosofía y Letras y los de Ciencias procederán inmediatamente á formar los cuestionarios que han de servir para el examen de ingreso en los distintos grupos de la enseñanza superior y los remitirán al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para que, en vista de las propuestas de los Claustros, forme el «Cuestionario único» de cada clase de enseñanza la Sección 3.^a del Consejo de Instrucción pública. A fin de especializar las cuestiones que sean objeto de este examen, según los diferentes estudios superiores á que hayan de dedicarse los alumnos de ingreso, se formarán los Cuestionarios siguientes: Uno para cada Sección de la Facultad de Filosofía y Letras y otro para la de Derecho, que servirá también para los estudios del Notariado; uno para cada una de las cuatro Secciones de la Facultad de Ciencias, otro para la Facultad de Medicina y otro para la de Farmacia.

EXÁMENES DE ASIGNATURAS

Art. 8.^o Los alumnos de enseñanza oficial en los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio y Universidades serán examinados en los días 20 á 31 de Mayo por el Catedrático de cada asignatura, en la forma que á propuesta de éste acuerde el Claustro. Terminados los exámenes de cada día se hará pública la calificación por medio de un acta debidamente autorizada, y examinados todos los alumnos oficiales en 31 de Mayo, se formará una lista general de los aprobados por orden de mérito relativo y otra de los suspensos que deban sufrir examen en la convocatoria de Septiembre, en las mismas condiciones que los alumnos no oficiales.

Las listas generales de alumnos aprobados y suspensos se expondrán

al público firmadas por el Catedrático y refrendadas por el Secretario de cada establecimiento docente. El Decano ó Director de éste podrá, cuando lo juzgue conveniente, asistir á estos exámenes, en uso de su función inspectora. Para asegurar la equidad en la adjudicación de las notas de Sobresaliente y Notable no se concederán ni harán públicas en las actas de calificaciones hasta después de haber sido examinados y juzgados por su mérito relativo todos los alumnos de la misma clase de enseñanza en cada asignatura.

Los alumnos oficiales que sin causa justificada no se presentasen á examen en el mes de Mayo podrán hacerlo en el de Septiembre, en las mismas condiciones que los de su clase que hubieran sido suspensos; á tal fin, terminados los exámenes de alumnos oficiales en Mayo, se formarán listas por asignaturas de los no presentados en los exámenes ordinarios.

Art. 9.º Los Catedráticos de Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, los de Institutos y de Universidades, están obligados á tener á disposición del público, durante el curso, los programas de sus respectivas asignaturas, procurando en ellos dar á las lecciones la extensión y comprensión suficientes para facilitar el examen por escrito.

Art. 10. Los alumnos no oficiales, tanto en las Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, como en los Institutos y Universidades, sufrirán exámenes ordinarios en Junio, y los que sean suspensos en este mes podrán examinarse de nuevo en Septiembre. Los que dejen de presentarse á examen en el mes de Junio podrán hacerlo en el de Septiembre. Los días feriales que lo sean en la capital donde radique el establecimiento oficial no serán hábiles para examinar alumnos de la enseñanza no oficial, por si con motivo de la concurrencia extraordinaria en tales días hallaren aquéllos dificultades para trasladarse ó alojarse. En las asignaturas divididas en dos ó más años, los alumnos oficiales deberán ser examinados por cursos, y los no oficiales podrán hacerlo por asignaturas completas ó por cursos, según lo soliciten al hacer la matrícula.

Art. 11. Los exámenes de Junio y Septiembre de alumnos no oficiales y de alumnos oficiales en Septiembre, se verificarán en la forma siguiente:

Reunido el Tribunal, se llamará á un grupo de examinandos, y el Secretario sacará á la suerte dos lecciones del programa de la asignatura, para que cada alumno escoja una de ellas, á la cual ha de contestar por escrito. El Secretario dictará estas dos lecciones á los examinandos, los cuales quedarán incomunicados á presencia de los Catedráticos que compongan el Tribunal durante una hora, sin que les sea permitido salir del local, comunicarse entre sí ni consultar más libros ni apuntes que los autorizados por el Tribunal. Una vez escrita la contestación, cada alumno la firmará, y á continuación el Secretario del Tribunal, consignando la calificación obtenida.

Terminado el ejercicio escrito, cada alumno contestará oralmente á las preguntas que el Tribunal le haga, sin sacarlas á la suerte, sobre puntos de la asignatura. Y, por último, hará el ejercicio práctico sobre traducción, análisis ó examen de objetos, ó resolución de problemas y casos ó ejecución de labores y trabajos que el Tribunal proponga. Los

alumnos oficiales aprobarán las asignaturas de Dibujo y Gimnasia sin examen, por certificados de asistencia y aprovechamiento, expedidos al fin de cada curso por los respectivos Profesores oficiales. Los alumnos no oficiales aprobarán el Dibujo presentando sus trabajos y ejecutando parte de ellos ante el Tribunal calificador, y la Gimnasia por medio de certificados visados por el Profesor de la asignatura en el Instituto respectivo.

Art. 12 Se restablece en todo su vigor el Real decreto de 25 de Enero de 1895 sobre enseñanza de Religión y Moral en los Institutos; y, por tanto, los alumnos que deseen cursar dicha asignatura, deben matricularse en ella, y están obligados á presentar certificación de aprobación si pertenecen á la enseñanza oficial, ó examinarse, si no son alumnos oficiales, para conseguir el grado de Bachiller.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Una defunción y una suscripción.—Habiendo fallecido en *Torre de Esgueva* (Valladolid), víctima de la *locura*, el desgraciado compañero de la misma, D. Vicente Bacho, dejando en la más lastimosa situación á su viuda y tres hijos, nuestro ilustrado colega y querido amigo de Cevico Navero, D. Agustín Martín Campón, compadecido de tanta desgracia, nos ruega abramos en las páginas de esta Revista una suscripción en favor de tan desdichada familia, por si nuestros comprofesores desean ó quieren aliviar en la medida de sus fuerzas pecuniarias la situación amarga de la viuda é hijos del Sr. Bacho. En vista de este excepcional caso, pues LA VETERINARIA ESPAÑOLA es completamente opuesta á toda suscripción, con mil amores accedemos á la caritativa demanda que nos hace el Sr. Martín Campón, y rogamos con todo interés á los lectores de esta Revista que alivien como puedan la desgracia que, cual pesada losa sepulcral agobia á cuatro seres que, hoy por hoy, sólo tienen los recursos que la caridad de nuestros comprofesores puedan facilitarles, y que deberán dirigir en letra de *Giro mutuo sobre Palencia* á nuestro colega don Agustín Martín, residente en Cevico Navero, de dicha provincia, quien entregará á la viuda del Sr. Bacho las cantidades que reciba, dando cuenta de la recaudación en esta Revista, para satisfacción de los donantes.

Trabajo importante.—Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del artículo que bajo el título *La Veterinaria y sus reformas*, y debido á la correcta pluma y al hondo sentir del ilustre Director de la Es-

cuela de León y queridísimo amigo nuestro Sr. D. Cecilio Díez Garrote, publicamos en otro lugar de esta Revista. El asunto de dicho artículo interesa, por modo excepcional, á la clase, y ésta debe, por eso mismo, concederle toda su atención.

Proyecto interesante.—Lo es, indudablemente, el de *Policiá sanitaria de los animales*, aprobado días pasados, después de algunas sesiones, por la Sección de Medicina-Veterinaria de El Fomento de las Artes, y que, como saben nuestros lectores, el ilustrado Sr. Director general de Sanidad tuvo la bondad de pedir hace tiempo á la expresada Sección.

Dicho *Proyecto*, que obrará dentro de breves días en poder del señor Pulido, verá la luz pública á su tiempo en esta Revista, así que nos aliaremos del numeroso material que tenemos para publicar.

El expediente en España.—Después de siete meses que fué jubilado nuestro queridísimo maestro y amigo del alma el Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez de Anguiano, Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, por el Real decreto del Sr. Garcia Alix, por el *solo concepto* de tener 70 años, á pesar de hallarse en el pleno uso de sus facultades físicas é intelectuales, ha sido clasificado, reconociéndole 44 años y cinco meses en la enseñanza de dicha Escuela, y para que le despachasen su expediente ha renunciado á otros siete años, dos meses y 17 días como pensionado y Profesor Veterinario militar, cargos obtenidos por oposición y abonables.

Se le asignan 5.200 pesetas anuales á cobrar por la Delegación de Hacienda de dicha provincia. Para clasificar á un Catedrático que empezó en la referida Escuela y en la misma ha terminado, se han necesitado nada menos que ¡¡siete meses!! y si el interesado no hubiese tenido recursos propios, hubiera empeñado hasta la camisa para poder sustentarse.

La rabia en Mallorca.—Tomamos de nuestro estimado colega *El Imparcial* de 1.º del actual:

«Horrible muerte.—Palma 31, (11,50 mañana).—Esta madrugada falleció, á consecuencia de un ataque de hidrofobia, un joven de diez y seis años de edad que hace ocho meses fué mordido por un perro.

»Son cuatro ya los fallecidos por esta causa en muy poco tiempo. El infeliz padeció horriblemente desde que anteanoche sufrió los primeros síntomas del mal.—C.»

Los bacilus.—Atendiendo á las rotundas afirmaciones de un Médico neo-yorquino, ahora resulta que la teoría de los bacilus no es más que una filfa. Los estudios hechos por el Dr. Max-Meyer, en colaboración con el Dr. Kreidmann, de Alemania, dicen que sus trabajos le aseguran

plenamente que los bacilus no producen enfermedad, sino que son producidos por la alteración que en el organismo provocan los estados patológicos. Que ha visto que de cada diez personas, seis tienen en la garganta bacilus de la difteria; si éstos son agentes de enfermedad, ¿cómo esas personas no la padecen? A estos microbios observados los llaman los bacteriólogos pseudo-bacilus. Pues bien, ni en el microscopio, ni en los cultivos, presenta diferencia alguna con los virulentos.

Si los microbios fueran ofensivos, el mundo entero se despoblaría en un año. «De los 70 millones de habitantes que tienen los Estados Unidos, puedo asegurar que 20 millones tienen en sus intestinos el bacilus del cólera, y, no obstante, no sucumben de esa enfermedad.»

Visita del Ministro.—El Ministro de Instrucción pública visitó el miércoles 5 del actual, por la mañana, la Escuela de Veterinaria de esta corte, recorriendo todas las dependencias del establecimiento y presenciando algunos de los exámenes de prueba de curso.

Los naturalistas.—El Ministro de Instrucción pública ha recibido á la Comisión de la Sociedad Española de Historia natural, que le había pedido audiencia para presentarle una exposición solicitando que sea incluido en la enseñanza de las Escuelas el estudio de los elementos de ciencias naturales. Ha escuchado el Conde de Romanones con mucho gusto la pretensión de esa Sociedad científica, y ha ofrecido á ésta acceder á sus deseos y ponerlos desde luego, en parte, en práctica en el próximo decreto que piensa publicar sobre enseñanza.

Felicidades.—Ha contraído matrimonio, en Valencia, nuestro querido amigo el ilustrado Veterinario municipal de aquella ciudad, D. Miguel Trigo Mezquita, con la distinguida y hermosa señorita D.^a Desamparados Brú Albiñana, á quienes deseamos una luna de miel eterna.

Nuevo Inspector sanitario.—Merced á los brillantes ejercicios efectuados en la capital aragonesa, para cubrir una plaza por oposición de Inspector de carnes en el Matadero de Zaragoza, el tribunal ha propuesto para el desempeño del mencionado cargo á nuestro aventajado colega D. José Palacios y Ledesma, á quien de todas veras felicitamos por su legítimo triunfo, en el cual le deseamos muchas glorias y largos años de vida.

También ha sido nombrado nuestro distinguido colega D. Luis Jiménez Vicente Inspector auxiliar de dicho Matadero, á quien enviamos nuestra felicitación.

Montepío facultativo.—Con un atento B. L. M. de nuestro querido colega en la Prensa y amigo, D. Francisco María y Sancho, Secretario de dicha Sociedad, hemos recibido la Memoria, la cuenta general y

unas instrucciones para el ingreso en la misma, envió que agradecemos excepcionalmente al ilustrado Director de *La Farmacia Española*.

Servicios sanitarios en Bilbao.—Por los celosos Inspectores ó Veterinarios municipales de aquella plaza se han prestado, durante el pasado mes de Abril, los servicios siguientes:

Rechazadas dos reses vacunas por *enfermedades comunes* y otras dos por *tuberculosis*; un cerdo por *cisticercosis* y otro por *ictericia*; siete corderos por diversas afecciones; 72 hígados, 23 pulmones, 16 fetos y 10 kilogramos de carne; y en los puestos de venta y en los fielatos, 16 kilos de carne, dos cerdos inutilizados por cremación y cuatro corderos en la Fábrica del Gas y 28 kilos de embutidos.

En la plaza del Mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes: angulas, 90 kilos; sardinas, 140 id.; anchoas, 437 id.; chirlas, 80 id.; percebes, 856 id.; besugo, 100 id.; cabezas de besugo, 84 idem; peces, 16 id.; quisquillas, 45 id.; carne vacuna, 14 id.; carne de cerdo, 17 idem; carne de cordero, 24 id.; corderos rechazados en vida, 33; pulmones de vaca dos; naranjas, 22 kilos, y leche, 372 litros.

Nombramiento acertado.—Nuestro distinguido* compañero y amigo D. Ramón Serret, Médico-Jefe de la Sección de Vacunación del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, ha sido nombrado Vocal de la Comisión técnica del mismo.

Revista nueva.—Hemos recibido *La Veterinaria Valenciana*, publicación instructiva y defensora de los intereses de la clase, á la que deseamos larga y próspera vida y celebraremos que consiga la colegiación que se propone de las tres provincias levantinas.

Una Revista menos.—Ha dejado de publicarse *La Veterinaria Catalana*, cosa que de veras sentimos.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 27 del pasado (*D. O.* núm. 114) se concede el pase á situación de excedente al Veterinario primero D. Manuel Soto, y se destina al regimiento de caballería de Tetuán al de igual clase D. José Alloza; por otra de 27 del mismo (*D. O.* núm. 115) se dispone que los palomares militares concurren á la Exposición internacional de avicultura y colombofilia que se ha de celebrar en Madrid en Mayo de 1902, y por otra de igual fecha (*D. O.* número 116) se aprueba la indemnización á que por actos de servicio tienen derecho el Veterinario mayor D. Enrique Fernández y el primero D. Eduardo Ortiz.